



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO “KNOW-CITIES - CIUDADES DEL CONOCIMIENTO DEL ARCO ATLÁNTICO” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN CALIDAD DE SOCIO COORDINADOR DEL PROYECTO

1. OBJETO

El presente pliego recoge el conjunto de especificaciones técnicas que, junto con las establecidas en el correspondiente pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han de regir la contratación por el Ayuntamiento de Jerez, actuando en calidad de Jefe de Fila, en nombre y por cuenta de todos y cada uno de los socios participantes en el Proyecto “KNOW-CITIES - Ciudades del Conocimiento del Arco Atlántico”, del servicio de Seguimiento y Evaluación en los términos establecidos en el presente documento.

Son socios del referido proyecto las entidades que a continuación se relacionan:

| Socios | País | Nombre de la Organización miembro del Partenariado Transnacional |
|---------------|-------------|---|
| Socio 1 | España | Ayuntamiento de Jerez |
| Socio 2 | España | Fomento de San Sebastián S.A. |
| Socio 3 | España | Ayuntamiento de Avilés |
| Socio 4 | España | Sevilla Global, Agencia Urbana de Desarrollo Integral. Ayuntamiento de Sevilla |
| Socio 5 | España | Ayuntamiento de Dos Hermanas |
| Socio 6 | Francia | Economic Development and Urban Planning Agency for the Pays de Lorient (AUDELOR) |
| Socio 7 | Francia | Vannes Innovation Promotion Expansion (VIPE) |
| Socio 8 | Reino Unido | The Council of the City of Coventry |
| Socio 9 | Irlanda | County Donegal |
| Socio 10 | Portugal | Municipio de Faro |
| Socio 11 | Reino Unido | Cardiff County Council |
| Socio 12 | Francia | Brest Métropole Océane – Urban Council |
| Socio 13 | Reino Unido | North West Regional College (NWRC) |
| Socio 14 | España | Ayuntamiento de Gijón |
| Socio 15 | Francia | Technopôle Brest-Iroise (TBI) |
| Socio 16 | Portugal | Universidade de Coimbra |
| Asociado 17 | Portugal | Câmara Municipal de Aveiro |

En el Proyecto Know-Cities se contemplan una serie de actividades conjuntas y servicios/productos conjuntos realizados en interés general de los socios del proyecto y frente al cual, cada socio tiene las mismas expectativas.

Una de las actividades conjuntas y servicios/productos conjuntos del Proyecto Know-Cities es la Actividad 9 (GT 9). Sistema de Seguimiento y Evaluación y constituye el objeto de la presente licitación.



Todos los socios han prestado su acuerdo, a través de un convenio de encomienda de gestión, a que sea el socio responsable de esta actividad, el Ayuntamiento de Jerez, el que realice la contratación de esta actividad común en nombre y por cuenta de los convenientes (todos y cada uno de los socios participantes en el Proyecto Know-Cities).

Dicho proyecto es cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Programa de Cooperación Transnacional Espacio Atlántico 2007-2013.

2. PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROYECTO

El Programa Transnacional Espacio Atlántico tiene por objeto lograr progresos significativos y tangibles en la cooperación transnacional adaptada hacia el desarrollo territorial cohesivo, sostenible y equilibrado del Espacio Atlántico y de su herencia marítima.

El principal objetivo del Programa es, por lo tanto, contribuir a la cohesión territorial de esta área a través de proyectos transnacionales de cooperación sobre las cuatro prioridades establecidas para el Programa entre los Estados Miembros de la Unión Europea del litoral atlántico.

Las prioridades temáticas y objetivos específicos para consolidar la cooperación son, en síntesis los siguientes:

Prioridad 1: Promover redes empresariales y de innovación transnacionales.

Prioridad 2: Proteger y mejorar la seguridad y sostenibilidad del medio ambiente marítimo y costero.

Prioridad 3: Mejorar la accesibilidad y las conexiones internas.

Prioridad 4: Promover sinergias transnacionales de desarrollo urbano y regional sostenible.

En este contexto, el Ayuntamiento de Jerez promovió la preparación del proyecto "KNOW-CITIES - Ciudades del Conocimiento del Arco Atlántico", para su presentación a la primera convocatoria de proyectos al amparo del Programa Transnacional Espacio Atlántico 2007-2013. Este proyecto se inscribe en el área temática 4.2 (convertir las ciudades y regiones en lugares más influyentes y atractivos mediante su interconexión) y ha sido seleccionado por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión celebrada en Belfast los días 4 y 5 de noviembre de 2008.

El objetivo del proyecto "KNOW-CITIES" es, en esencia, llevar a cabo una metodología innovadora que fomente el impulso y facilitación del acceso y transición a la economía del conocimiento, como medio para alcanzar la cooperación transnacional en temas comunes ligados al desarrollo urbano sostenible como factor de atraktividad y marketing urbano en las ciudades atlánticas de tamaño medio.

Para la consecución de este objetivo general se han previsto las siguientes actividades:



- a) Modelo de ciudad del conocimiento sostenible. Definición de un modelo de calidad de ciudad del conocimiento sostenible, basado en una metodología de certificación para obtener la marca “ciudad del conocimiento sostenible”. Validación del modelo por triangulación: teoría-coaching-state of art.
- b) Diagnóstico “State of Art”. Conocer el estado de desarrollo de la economía del conocimiento en las ciudades participantes en relación al estado de excelencia definido en el modelo de calidad de “ciudad del conocimiento sostenible”.
- c) Coaching. Experimentar una nueva metodología de “asesoramiento” a las ciudades y sus actores locales en la estrategia de conversión de las ciudades atlánticas en ciudades del conocimiento – coaching.
- d) Mentoring. Impulsar la implantación en las ciudades socias de prácticas excelentes de ciudades del conocimiento.
- e) Sistemas de gestión del conocimiento. Diseñar sistemas de información atlánticos que posibiliten a las ciudades identificar sinergias y complementariedades para impulsar proyectos de cooperación y mejorar la escala y competitividad de sus economías.
- f) Comunicación, información y publicidad. Difundir los objetivos y resultados intermedios y finales del proyecto con el reto de alcanzar una labor de sensibilización, involucración y reforzamiento de la comunicación en la red de ciudades.
- g) Sistemas de seguimiento y evaluación. **(GT 9)**. Validar la metodología propuesta en base a los resultados obtenidos en el proyecto.
- h) Planes de capacitación y transferencia. Transferir los productos finales a estructuras permanentes y promover el reconocimiento por organismos públicos del certificado de calidad para obtener financiación pública.

3. PLANTEAMIENTO GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

De acuerdo, pues, con los antecedentes y motivos expuestos, es objeto de la presente licitación la contratación del servicio consistente en diseñar y realizar el seguimiento y la evaluación del Proyecto Know Cities.

La *unidad de seguimiento y evaluación* la constituye el Proyecto Know-cities en su conjunto, entendido como un Proyecto de Cooperación Transnacional aprobado en el marco del Programa Transnacional del Espacio Atlántico con el objeto de que contribuya a la cohesión territorial europea.

El tipo de evaluación deberá responder como mínimo a un tipo continuo, formativo y participativo con un enfoque integral, integrador y pluralista teniendo en cuenta los diferentes puntos de vista y percepciones de todos los actores implicados, para valorar la contribución de las ciudades participantes a la Red Atlántica de Ciudades del Conocimiento Sostenibles.



La información que arroje el sistema de seguimiento y evaluación deberá alimentar el proceso evaluador, y deberá estar dirigido a facilitar la toma de decisiones de los actores participantes y promotores de la red, al generar recomendaciones clave sobre posibles vías de mejora de las actuaciones planificadas.

Los órganos de seguimiento y evaluación que se contemplan en el Proyecto son:

- El Comité Transnacional de Control de Calidad y Evaluación, integrado por la Junta Directiva, el Comité de Gestión y Seguimiento y la Conferencia de Ciudades del Arco Atlántico
- Foros de Evaluación Local, integrado por los actores clave del territorio.

El adjudicatario, que realizará el seguimiento y evaluación del proyecto, deberá diseñar y presentar, previamente, el sistema de seguimiento y evaluación de cara a su validación por los órganos internos de evaluación del proyecto.

Este sistema de seguimiento y evaluación consistirá en el siguiente producto:

- **Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación del Proyecto**, que deberá necesariamente incluir como subproducto un Dossier de Herramientas e Instrumentos que constituirá el sistema de seguimiento del proyecto.

La Guía Metodológica en su diseño deberá contener como mínimo:

- El marco de referencia y la teoría de programa.
- La matriz de seguimiento y evaluación. En ella se describirán los criterios de evaluación, necesidades informativas, indicadores, fuentes y técnicas de recogida de datos.
 - Las *necesidades de información* en materia de seguimiento y evaluación del proyecto Know Cities, recogerán tanto las derivadas de los requerimientos normativos del Programa Transnacional Espacio Atlántico como aquellas prioritarias para el partenariado del proyecto.
 - Los *criterios* que se evaluarán deberán al menos contemplar la contribución al objetivo general del citado Programa, pertinencia, eficacia, innovación, capacidad de transferencia y visibilidad de resultados.
- El sistema de seguimiento (Dossier de Herramientas e Instrumentos para el seguimiento del proyecto).
 - Técnicas de recogida de información: deberá contener como mínimo cuestionarios, entrevistas y foros de evaluación transnacional y local. Las entrevistas podrán ser presenciales o telefónicas. Los foros de evaluación, aunque necesariamente diseñados y coordinados por la empresa adjudicataria, podrán ser llevados a cabo por personal de los equipos operativos locales.



- Indicadores: deberá responder tanto a las exigencias del Programa Transnacional Espacio Atlántico como a las definidas por el propio Proyecto.
- Los actores participantes en el seguimiento y la evaluación
- Los informes de evaluación y su periodicidad.

El plazo para la presentación de esta Guía no podrá exceder de 3 meses a partir de la firma del contrato.

El lugar de presentación será la reunión del Comité Transnacional de Control de Calidad y Evaluación que tendrá lugar en Lorient a finales de 2009 y al menos con tres semanas de antelación en la sede de los Servicios de Empleo de la Delegación de Fomento Económico del Ayuntamiento de Jerez.

Además, una vez iniciado el proceso de seguimiento y evaluación, la Empresa adjudicataria deberá realizar al menos los siguientes Informes:

- **Informes de evaluación intermedia:**
 - Informes referidos a la globalidad del proyecto:
 - se deberán elaborar con una periodicidad semestral
 - se deberán presentar en las reuniones del Comité Transnacional de Control de Calidad y Evaluación y al menos con dos semanas de antelación en la sede de los Servicios de Empleo de la Delegación de Fomento Económico del Ayuntamiento de Jerez.
 - Se prevén 3 reuniones del citado Comité a lo largo del proyecto: Lorient a finales de 2009, Faro a finales del 2º semestre de 2010 y Jerez a finales de 2010.
 - Por ciudad:
 - se deberán elaborar con una periodicidad semestral
 - se deberán presentar en las reuniones de los órganos locales operativos y de evaluación a través de un sistema de videoconferencia, y al menos con dos semanas de antelación en las sedes de los equipos de cada uno de los socios del proyecto. Las fechas se establecerán a lo largo del proyecto.
 - Estos informes serán presentados exclusivamente en formato electrónico, siendo suficiente su envío vía correo electrónico.
- **Informes de evaluación, tanto referidos a la globalidad del proyecto como por ciudad, diseñados para su presentación en los Seminarios de Capacitación y Transferencia** que se celebrarán a lo largo del segundo semestre de 2011:
 - Se deberán presentar en el Seminario de Capacitación y Transferencia Transnacional que tendrá lugar en Cardiff en Julio de 2011, y al menos con dos semanas de antelación en la sede de los Servicios de Empleo de la Delegación de Fomento Económico del Ayuntamiento de Jerez.



- **Informe de evaluación final** que integrará la evaluación final de la globalidad del proyecto y las evaluaciones finales por ciudad:
 - Se deberá presentar en el Seminario de Cierre del Proyecto que se celebrará en Jerez a finales de 2011, y al menos con tres semanas de antelación en la sede de los Servicios de Empleo de la Delegación de Fomento Económico del Ayuntamiento de Jerez.

Todos los documentos e informes contenidos en los presentes pliegos deberán facilitarse en versión castellana e inglesa.

Deberán así mismo presentarse tanto en formato papel, debidamente encuadernados, como en soporte electrónico. En el caso de los Informes de Evaluación Intermedia por ciudad bastará su presentación en formato electrónico.

El lugar de presentación es el especificado anteriormente para cada uno de los documentos e informes.

Todas las fechas establecidas en el presente pliego podrán sufrir alguna variación justificada por las necesidades del proyecto durante el desarrollo del mismo, circunstancia ésta que será comunicada a la adjudicataria por la entidad contratante.

4. MEMORIAS

El adjudicatario deberá presentar informes técnicos de los trabajos realizados acreditando la realización de las tareas y la entrega de los productos anteriormente descritos, y que servirá como certificación a efectos de pago:

- a la presentación de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación del proyecto.
- una vez realizados y presentados los Informes de Evaluación Intermedia.
- una vez realizados y presentados los Informes de evaluación, diseñados para su presentación en los Seminarios de Capacitación y Transferencia y entregado y presentado el Informe Final de Evaluación en el Seminario de Cierre.

5. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Dado que la dirección técnica del contrato corresponde al Ayuntamiento de Jerez, en nombre y representación del conjunto de los socios que conforman el partenariado del proyecto, cualquier modificación que respecto a la prestación del objeto del contrato desee efectuar la entidad adjudicataria, deberá ser comunicada al Ayuntamiento con carácter previo y deberá contar con el consentimiento previo y expreso de éste.

6. CONFIGURACIÓN Y CONTENIDOS DE LA COLABORACIÓN

Las características propias del trabajo a realizar hace que éste deba basarse en una buena coordinación y fluidez de relaciones entre la empresa adjudicataria y el



equipo de coordinación del proyecto. Por ello, se espera de las entidades o personas que presenten sus propuestas a esta licitación que expongan con claridad el sistema de evaluación y seguimiento que, a su juicio, debe implementarse para lograr los resultados adecuados.

7. DISPOSICIONES PARTICULARES

La entidad o personas expertas adjudicatarias deberán comprometerse a observar a la confidencialidad deontológicamente debida en relación con los hechos, información, documentos y otros elementos similares que conozcan, vinculados al Proyecto "KNOW-CITIES", a lo largo de la ejecución del mismo.